

2023-06-23

[IECM](#) señala irregularidades en entrega de firmas para revocación de mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Frida Sánchez

Los alcaldes de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, y de Xochimilco, José Carlos Acosta, no serán sometidos al proceso de revocación de mandato, determinó el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#).

El Consejo General del [IECM](#) aprobó este viernes los dictámenes con los que se rechaza la consulta de revocación de mandato en ambas demarcaciones, toda vez que no se juntó el 10% de firmas de la lista nominal requeridas para llevar a cabo el proceso.

En sesión urgente realizada este viernes, las y los consejeros dieron cuenta de "irregularidades" en el proceso, toda vez que durante las verificaciones se detectaron firmas duplicadas, de personas fallecidas o de personas fuera de la lista nominal, por lo que se adelantó que esto será presentado ante las autoridades competentes.

En el caso de la alcaldía Miguel Hidalgo, solo se alcanzaron a juntar 9.53% de las firmas de la lista nominal, con 30 mil 16 de las 31 mil 487 que era el mínimo a conseguir.

Mientras que en Xochimilco se reunieron un total de 20 mil 369 firmas, es decir, apenas el 5.77% de la lista nominal de ciudadanos inscritos.

En su intervención, la consejera [electoral](#) [Carolina del Ángel Cruz](#) advirtió que es "cuestionable que se hayan presentado firmas de personas fallecidas, de personas que se encuentran suspendidas en sus derechos [político-electorales](#) y de personas que han manifestado de manera individual no haber otorgado su apoyo a este proceso".

En el caso de Miguel Hidalgo, manifestó la consejera, de los registros completos, el 28.5% estuvieron duplicados, mientras que de los registros únicos 11.1% de los mismos también tuvieron alguna incidencia, por ejemplo, ciudadanos dados de baja del padrón electrónico.

La consejera señaló que hay vacíos legislativos en la regulación de este tipo de procesos en la Ciudad de México, lo que "obligó" al Instituto a "subsana esas omisiones" que permitieran llevar a cabo el proceso.

"Teníamos muy claro que no podríamos ir más allá de lo regulado por la ley y tampoco podíamos extender los lineamientos ni contradecir la norma; sino que tendríamos que limitarnos y concretarnos a indicar la forma y medios que teníamos", explicó.

En su turno, el representante del PAN, Andrés Sánchez Miranda acusó que el proceso contra el alcalde de Miguel Hidalgo se trató de un "acto de revanchismo".

Ambos dictámenes fueron aprobados por unanimidad por parte de las y los consejeros [electorales](#).

Tras la determinación del [IECM](#), el presidente nacional del PAN, Marko Cortés, publicó en redes un mensaje de apoyo al alcalde de Miguel Hidalgo.

"Ni con todos los engaños y mentiras lograron la revocación de mandato de nuestro alcalde @mauriciotabe en Miguel Hidalgo. Hoy el [@iecm](#) evidenció el fraude y NO avaló el proceso, el buen gobierno sigue", escribió.

afcl/rcr

2023-06-23

Determina IECM que no se alcanzaron las firmas para la Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Redacción

En sesión urgente, el pleno del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, mediante los acuerdos respectivos, los dictámenes por los que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de las personas titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53% de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

En ese sentido, se determinó que los apoyos aportados en las solicitudes de los Comités Promotores no reúnen el porcentaje legal de contar con al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas Alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la Consulta de Revocación de Mandato.

Las cifras de apoyo ciudadano reportadas en los documentos de referencia son resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, que llevó a cabo el IECM en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y, de cuyo resultado derivado del procedimiento de compulsas de las firmas de apoyo, se concedió el derecho de audiencia a los Comités Promotores, a efecto de poder corregir las observaciones que estimaran convenientes.

Por las irregularidades detectadas en la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes.

Una vez aprobados los Acuerdos, el IECM hará la notificación correspondiente a las personas representantes de los Comités Promotores, dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha aprobación.

2023-06-23

[IECM](#) determinó que no habrá revocación de mandato de alcaldes de Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Armando Martínez

El consejo general del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) determinó que no habrá revocación de mandato de los alcaldes de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe y Xochimilco, José Carlos Acosta.

En la décima sesión urgente, las y los consejeros [electorales](#) avalaron dos proyectos por los cuales indicaron que los Comités Promoventes de las dos revocaciones no cumplieron con el 10 por ciento de la lista nominal de la demarcación, el equivalente para declarar procedente la solicitud.

El consejero y presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, [Mauricio Huesca](#) explicó que en la Miguel Hidalgo se tiene un padrón de 314 mil 870 personas, cuyo 10 por ciento representa a 31 mil 487 personas, respecto de las 30 mil 16 firmas que presentó el Comité que representa 9.53 por ciento del total de personas en la alcaldía, por lo que no fue procedente.

"Este Instituto da cuenta de los trabajos que ha llevado a cabo y quisiera agradecer a quienes integraron el Comité para llevar a cabo las actividades relacionadas con la elaboración de la pregunta de la revocación", dijo.

La consejera, [Carolina del Ángel Cruz](#) señaló que la reforma [político-electoral](#) de 2014 permitió este ejercicio, con el cual resaltó la participación ciudadana que se da en estas acciones que "motivan la participación política".

El representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el [IECM](#), Andrés Sánchez, celebró el resultado, ya que denunció que el proceso en dicha alcaldía estaba "privado de irregularidades", encabezado presuntamente por el exalcalde morenista Víctor Hugo Romo.

"Fue a hacer todas las trampas posibles y quiso vernos la cara, se demostró que casi el 40 por ciento de las firmas eran falsas, había muertos, quienes no vivían en la alcaldía y falsificadas", sostuvo.

El representante de Morena, Eduardo Santillán acusó que en el proceso se enfrentaron a un diseño institucional que en lugar de promover, "pretendieron complicar" la difusión de dicho ejercicio y calificó de abuso el monto del 10 por ciento del padrón [electoral](#) para la realización de la consulta

"Me parece que una de las primeras lecciones que deben de establecerse es la necesidad de disminuir el umbral del 10 por ciento de la lista nominal", señaló.

Mientras que en Xochimilco, del cual había dos Comités Promoventes, tampoco alcanzó las firmas necesarias para realizar la consulta de revocación de mandato, pues las dos organizaciones alcanzaron 20 mil 369 firmas que representa el 5.77 por ciento de la lista nominal en la alcaldía

HCM

2023-06-23

El IECM niega Revocación de Mandato en Xochimilco y Miguel Hidalgo; faltaron firmas

Autor: Redacción

Ciudad de México, 23 de junio (SinEmbargo). El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) concluyó, por unanimidad, que la solicitud de Revocación de Mandato en la Alcaldía Miguel Hidalgo no es procedente debido a que no se cumplió con el número mínimo de firmas requeridas conforme a la Ley. La decisión será impugnada por el Comité Promotor.

"La solicitud no cumple con el porcentaje de apoyo requerido, por lo que no resulta procedente la consulta de Revocación de Mandato solicitada", declaró el Consejero Mauricio Huesca durante la Décima sesión del Consejo General del IECM.

La Miguel Hidalgo es una de las alcaldías de la Ciudad de México que se ha caracterizado por la alternancia, siendo el Partido Acción Nacional (PAN) el que acumula más periodos gobernados. En esta última administración del panista Mauricio Tabe, los vecinos llevaron a cabo por primera vez este proceso de Revocación de Mandato que requería al menos el 10 por ciento de firmas de la Lista Nominal de la demarcación, es decir, 31 mil 487 personas.

El Comité Promotor Ciudadano recabó 51 mil 628 firmas, de las cuales el IECM sólo validó 30 mil 16, el 9.53 por ciento.

Los consejeros argumentaron que durante la revisión de firmas hallaron "rúbricas duplicadas, número de credenciales de personas que habían sido dado de baja por defunción, que estaban en prisión o vivían en otros estados".

El IECM también revisó el proceso de Revocación de Mandato en la Alcaldía Xochimilco, donde también fue improcedente.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública urgente, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53 por ciento de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77 por ciento de la Lista Nominal.

ANUNCIAN IMPUGNACIÓN EN MIGUEL HIDALGO

El Comité Promotor de la demarcación acusó al Instituto Electoral de la Ciudad de México de actuar con premeditación y dolo en el Proceso de Revocación de Mandato de Miguel Hidalgo.

"Este proceso fue una simulación del IECM, el cual diseñó un procedimiento lleno de anomalías y carente de certeza, para desincentivar los mecanismos de democracia directa, con lo que se puso en riesgo la imparcialidad y credibilidad del órgano electoral local", destacaron en un comunicado luego de la sesión del IECM.

El Comité aseguró que sí recabaron el número de firmas requeridas y exigieron revisar firma por firma de manera pública y con medios de comunicación.

"Anunciamos que impugnaremos esta decisión para hacer valer nuestros derechos, estamos confiados que lograremos la Revocación de Mandato en MH", señalaron.

Denunciaron que los principales obstáculos creados por el propio IECM, fueron los siguientes:

Falta de preparación y retraso en la emisión de lineamientos. Acusaron al IECM de no emitir convocatorias, acuerdos, lineamientos o manuales para regular la recopilación de firmas de apoyo ciudadano en tiempo y forma.

Los lineamientos fueron aprobados posteriormente a la recolección de firmas ya en curso.

Insuficiente difusión del proceso. Señalaron que el [IECM](#) incumplió su deber de informar y fomentar la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato. No se llevó a cabo una campaña institucional que explicara los pasos a seguir, ni se utilizaron las redes sociales u otros medios para invitar a la ciudadanía a participar activamente.

Entrega tardía de la aplicación tecnológica. "El [IECM](#) habilitó la aplicación para recabar firmas mediante dispositivos móviles de manera tardía, apenas diez días antes de la fecha límite. Esta decisión obligó a recopilar firmas en formatos impresos, generando un mayor margen de error y dificultando el proceso para los ciudadanos", dijeron.

Restricción del tiempo para recabar firmas. El Comité indicó que se otorgó un período de solo 38 días para recabar las firmas de apoyo, en comparación con los 90 días establecidos a nivel federal. Este recorte de tiempo resulta insuficiente y dificulta la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato.

Deficiencias en la captura y manejo de las firmas porque "el [IECM](#) no contrató a una empresa especializada para capturar los formatos de firmas de apoyo, dejando esta tarea en manos de su propio personal sin contar con los sistemas adecuados ni los controles necesarios".

Errores en la captura de datos: Durante las audiencias correspondientes, el Comité Promotor tuvo que subsanar 3 mil 355 registros con errores, la mayoría de ellos atribuibles a errores de captura imputables al [IECM](#).

No se le permitió al Comité Promotor revisar las firmas supuestamente duplicadas.

Para el Comité Promotor, con la decisión de hoy, "el [IECM](#) sepultó a la Revocación de Mandato en la Ciudad de México".

2023-06-23

Ni con firmas de personas fallecidas logran iniciar revocación de mandato contra alcaldes de Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Dalila Sarabia

Los alcaldes de Miguel Hidalgo y Xochimilco, Mauricio Tabe, y José Carlos Acosta, respectivamente, no serán sometidos a la revocación de mandato pues luego de que se cotejaron las firmas de apoyo, el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) determinó que en ambos casos no se cumplió el requisito del 10% de firmas correspondiente a la lista nominal de cada demarcación.

De acuerdo con los datos presentados por el [IECM](#), en Miguel Hidalgo se validaron 30 mil 016 firmas, correspondiente al 9.53% de la lista nominal, mientras que en Xochimilco se confirmó la validez de 20 mil 369 firmas, el 5.77%.

En sesión urgente, el Consejo General del [IECM](#) aprobó ambos proyectos con lo que se concluye la solicitud de revocación de mandato en dichas alcaldías, no sin antes reprochar que en ambos casos se confirmó la presentación de firmas y números de credenciales de elector de personas que ya fallecieron, que tienen suspendidos sus derechos políticos y personas que no viven siquiera en la [CDMX](#).

El consejero [Ernesto Ramos](#), subrayó que las irregularidades detectadas en los apoyos recibidos no las determina el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) sino el [Instituto Nacional Electoral](#) a partir de la verificación de estos apoyos.

"Todos los comités presentaron a personas cuyas credenciales para votar habían sido dadas de baja del padrón [electoral](#) por defunción", informó el consejero.

"¿Cómo pudieron tomar la credencial, recuperar la firma, anotar los datos de una persona que voluntariamente busca apoyar estos ejercicios si está muerta?", cuestionó.

Miguel Hidalgo

Del 15 al 22 de mayo de 2023 se realizó la captura de los datos contenidos en los apoyos que se entregaron para solicitar la revocación del mandato del panista Mauricio Tabe.

En total, refirió el [IECM](#), se obtuvo un total de 51 mil 628 firmas de apoyo ciudadano, sin embargo, durante la revisión de los mismos se descartaron registros por lo que oficialmente se validaron 30 mil 016 firmas.

"De la información proporcionada en el resultado de verificación registral proporcionado por el [INE](#), se identificó que 262 registros corresponden a personas ciudadanas fallecidas, se considera necesario dar vista a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del [INE](#), así como a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos [Electorales](#), adscrita a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que, en sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo las acciones que en su caso correspondan", se lee en el acuerdo avalado en sesión urgente por el Consejo General del [IECM](#).

Durante el proceso de verificación también se dio audiencia al comité promotor de la revocación de mandato a fin de que solventaran deficiencias detectadas en los registros, por lo que durante este proceso fue posible corregir y recuperar para su validación 3 mil 356 firmas.

Paralelamente se dio atención a 610 solicitudes de personas que manifestaron no respaldar la Consulta de Revocación de Mandato y que se encontraban registrados en el listado de nombres, firmas, claves de elector que el comité promotor de la revocación de mandato en Miguel Hidalgo presentó.

"La revocación del mandato procede cuanto así lo demande al menos el 10% de las personas ciudadanas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico respecto, resulta que no se cumple con dicho porcentaje, correspondiente a 31,487 personas ciudadanas,

por lo que no se cumple el requisito constitucional y legal para proceder con la consulta de revocación de mandato solicitada", determinó el [IECM](#).

Xochimilco

En el caso de Xochimilco fueron dos comités de revocación los que presentaron firmas para someter a consideración la continuidad del morenista José Carlos Acosta al frente de la alcaldía.

El comité promotor denominado Ciudadanos y organizaciones por la Revocación de mandato de la Alcaldía Xochimilco presentó 25 mil 889 registros, mientras que el comité denominado Revoca Xochimilco presentó 3 mil 835 apoyos.

Al igual que en Miguel Hidalgo, cientos de firmas fueron descartadas porque presentaban diversas irregularidades, por lo que [IECM](#) anticipó que dará vista a las autoridades correspondientes.

2023-06-23

Firmas para revocación en la Miguel Hidalgo y Xochimilco no alcanzaron el porcentaje legal: IECM

Autor: Latinus

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó que las solicitudes para las consultas de revocación de mandato en las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco no alcanzaron el porcentaje legal para llevarlas a cabo.

La autoridad electoral local informó este viernes que se requiere de "al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la consulta de revocación de mandato".

El IECM explicó que en los dictámenes analizados se encontró que el comité promotor de la consulta en la Miguel Hidalgo, que está dirigida por Mauricio Tabe Echartea, cuenta con 30 mil 16 ciudadanos registrados a favor de este proceso, lo que representa el 9.53% de la lista nominal electoral local.

En el caso de Xochimilco, donde el alcalde es José Carlos Acosta, los promotores cuentan con el apoyo del 5.77% de los electores registrados en la demarcación, es decir 20 mil 369 ciudadanos.

El pasado 6 de mayo, Mauricio Huesca, consejero del IECM, explicó que la verificación y compulsación de firmas de apoyo a la revocación de mandato se realizaría entre el 16 de mayo al 14 de junio.

El consejero electoral recordó que para validar cada firma, la cual es acompañada de una copia de la credencial de elector, se comprueba que corresponder a la persona signante, que la credencial sea vigente, que no se trate de personas fallecidas, que no haya duplicidad en las firmas y que no estén suspendidos sus derechos político-electorales.

En caso de irregularidad, Huesca dijo en entrevista que primero se debe "presentar una denuncia, y nosotros la procesaríamos para analizar si se lleva a cabo una investigación de campo, levantar evidencia y en caso de que se confirme la irregularidad se sancionará a la persona involucrada".

Cabe mencionar que en el comunicado de este viernes, el IECM informó que detectó irregularidades en "la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes".

2023-06-23

Pierde Morena batalla de revocación en Miguel Hidalgo e impugnará

Autor: ADRIÁN JUÁREZ AGUILAR

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) esta acusado de actuar con premeditación y dolo en el Proceso de Revocación de Mandato de Miguel Hidalgo, según señaló en un comunicado el Comité Promotor de Revocación de Mandato de la alcaldía Miguel Hidalgo.

Según palabras del mismo comité este proceso fue una simulación del [IECM](#), el cual diseñó un procedimiento lleno de anomalías y carente de certeza, para desincentivar los mecanismos de democracia directa, con lo que se puso en riesgo la imparcialidad y credibilidad del órgano [electoral](#) local.

Como parte de las pruebas que tiene en contra del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#), el comité presentó los siguientes puntos, los cuales señala que son los principales obstáculos creados por el propio [IECM](#),

El [IECM](#) no emitió convocatorias, acuerdos, lineamientos o manuales para regular la recopilación de firmas de apoyo ciudadano en tiempo y forma. Además, los lineamientos fueron aprobados posteriormente a la recolección de firmas ya en curso, lo cual evidencia una clara falta de planificación.

El [IECM](#) incumplió su deber de informar y fomentar la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato. No se llevó a cabo una campaña institucional que explicara los pasos a seguir, ni se utilizaron las redes sociales u otros medios para invitar a la ciudadanía a participar activamente.

El [IECM](#) habilitó la aplicación para recabar firmas mediante dispositivos móviles de manera tardía, apenas diez días antes de la fecha límite. Esta decisión obligó a recopilar firmas en formatos impresos, generando un mayor margen de error y dificultando el proceso para los ciudadanos.

Se otorgó un período de solo 38 días para recabar las firmas de apoyo, en comparación con los 90 días establecidos a nivel federal. Este recorte de tiempo resulta insuficiente y dificulta la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato.

El [IECM](#) no contrató a una empresa especializada para capturar los formatos de firmas de apoyo, dejando esta tarea en manos de su propio personal sin contar con los sistemas adecuados ni los controles necesarios.

Durante las audiencias correspondientes, el Comité Promotor tuvo que subsanar 3,355 registros con errores, la mayoría de ellos atribuibles a errores de captura imputables al [IECM](#).

Asimismo, señala de la fiscalización de los recursos utilizados por el Comité Promotor, como si fuera un partido político. El instituto diseñó un sistema de fiscalización para reportar actividades, ingresos, gastos, cuentas bancarias y hasta eliminar el secreto bancario en operaciones. Lo anterior, a pesar de que no se otorgaron prerrogativas o recursos públicos para ello.

Las firmas también de sujetaron a un escrutinio más estricto que el de las afiliaciones de un partido político local. El instituto llegó al extremo de habilitar una plataforma web para que la ciudadanía pudiera revisar si firmó. Sin lineamientos, manual ni reglamento. La Alcaldía Miguel Hidalgo utilizó dicha plataforma para invitar a personas a cancelar su firma de apoyo, a cambio de programas sociales.

Con la decisión de hoy, el [IECM](#) sepultó a la Revocación de Mandato en la Ciudad de México. No se trata solamente de Miguel Hidalgo. No habrá revocación de mandato en ninguna de las 16 demarcaciones territoriales. Lo cual hace prueba plena de que nunca existió voluntad institucional para fortalecer la democracia directa.

La historia los juzgará y este caso será motivo de estudio en foros, artículos, y tesis profesionales durante las décadas por venir.

2023-06-23

Sin el 10% de votos, niegan a MH y Xochimilco proceso de revocación

Autor: Abigail Cruz Guzmán

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó este viernes que los alcaldes de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, y de Xochimilco, José Carlos Acosta, no serán sometidos al proceso de revocación de mandato, debido a que no se junto el 10% de firmas de la lista nominal requeridas para llevar a cabo el proceso.

En sesión urgente realizada vía remota, el Consejo General del IECM aprobó los dictámenes por los que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de las personas titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

Los consejeros dieron cuenta de "irregularidades" en el proceso, toda vez que durante las verificaciones se detectaron firmas duplicadas, de personas fallecidas o de personas fuera de la lista nominal.

Por esa razón, el IECM adelantó que esas anomalías serán presentadas ante las autoridades competentes.

En el caso de la alcaldía Miguel Hidalgo, solo se alcanzaron a juntar 9.53% de las firmas de la lista nominal, con 30 mil 16 de las 31 mil 487 que era el mínimo para conseguir.

Mientras que en Xochimilco se reunieron un total de 20 mil 369 firmas, es decir, apenas el 5.77% de la lista nominal de ciudadanos inscritos.

"Los apoyos aportados en las solicitudes de los Comités Promotores no reúnen el porcentaje legal de contar con al menos el 10 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la Consulta de Revocación de Mandato", señalaron los consejeros.

En su intervención, la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz advirtió que es "cuestionable que se hayan presentado firmas de personas fallecidas, de personas que se encuentran suspendidas en sus derechos político-electorales y de personas que han manifestado de manera individual no haber otorgado su apoyo a este proceso".

En el caso de Miguel Hidalgo, manifestó la consejera, de los registros completos, el 28.5% estuvieron duplicados, mientras que de los registros únicos 11.1% de los mismos también tuvieron alguna incidencia, por ejemplo, ciudadanos dados de baja del padrón electrónico.

La consejera señaló que hay vacíos legislativos en la regulación de este tipo de procesos en la Ciudad de México, lo que "obligó" al Instituto a "subsana esas omisiones" que permitieran llevar a cabo el proceso.

"Teníamos muy claro que no podríamos ir más allá de lo regulado por la ley y tampoco podíamos extender los lineamientos ni contradecir la norma; sino que tendríamos que limitarnos y concretarnos a indicar la forma y medios que teníamos", explicó.

En su turno, el representante del PAN, Andrés Sánchez Miranda acusó que el proceso contra el alcalde de Miguel Hidalgo se trató de un "acto de revanchismo".

Ambos dictámenes fueron aprobados por unanimidad por parte de los consejeros electorales.

En Miguel Hidalgo y Xochimilco, no habrá revocación de mandato para los alcaldes: IECM

<https://www.telediario.mx/politica/miguel-hidalgo-xochimilco-revocacion-mandato-iecm>

Después del ejercicio de participación ciudadana realizado en ambas alcaldías, se determinó que no existirá revocación para ninguno de los dos.

Armando Martínez Ciudad de México / 23.06.2023 21:11:32

El consejo general del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) (IECM) llegó a la determinación de que no habrá ninguna revocación de mandato para Mauricio Tabe y José Carlos Acosta, alcaldes de Miguel Hidalgo y Xochimilco respectivamente.

Fue en la décima sesión urgente donde los consejeros electorales avalaron dos proyectos por los cuales se indicó que los Comités Promoventes de las revocaciones no cumplieron con el 10 por ciento de la lista nominal de la demarcación, por lo que no pudo declararse como procedente la solicitud.

Mauricio Huesca, consejero y presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, informó que en la alcaldía [Miguel Hidalgo](#) se tiene un padrón de 314 mil 870 personas, siendo el 10 por ciento representado por 31 mil 487 de estas, por lo que las 30 mil 16 firmas que se presentaron no fueron suficientes.

“Este Instituto da cuenta de los trabajos que ha llevado a cabo y quisiera agradecer a quienes integraron el comité para llevar a cabo las actividades relacionadas con la elaboración de la pregunta de la revocación”, dijo.

La consejera, Carolina del Ángel Cruz, indicó que la reforma político-electoral de 2014 permitió la realización de este ejercicio, y destacó la participación de los ciudadanos que se da en este tipo de acciones que “motivan la participación política”.

Andrés Sánchez, representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el IECM, denunció que el proceso en dicha alcaldía contaba con muchas irregularidades, señalando como responsable al exalcalde morenista Víctor Hugo Romo, por lo que celebró el resultado del ejercicio.

“Fue a hacer todas las trampas posibles y quiso vernos la cara, se demostró que casi el 40 por ciento de las firmas eran falsas, había muertos, quienes no vivían en la alcaldía y falsificadas”, afirmó.

El representante de Morena, Eduardo Santillán, acusó que el diseño institucional pretendía complicar la difusión del ejercicio en lugar de promoverla, y consideró un abuso el monto del 10 por ciento del padrón electoral para la realización de la consulta.

“Me parece que una de las primeras lecciones que deben de establecerse es la necesidad de disminuir el umbral del 10 por ciento de la lista nominal”, señaló.

En [Xochimilco](#) tampoco se alcanzaron las firmas necesarias para realizar la consulta de revocación de mandato pues consiguieron 20 mil 369, las cuales representan únicamente el 5.77 por ciento de la lista nominal de la alcaldía.